

1. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 para la Partida 50 Tesoro Público totaliza un Gasto Estado de Operaciones (GEO) de \$10.797.489 millones, neto de transferencias consolidables, incrementándose en \$794.679 millones respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + reajuste + leyes especiales + ajustes), de acuerdo con lo siguiente:

Ingresos Generales de la Nación: Considera los ingresos provenientes de impuestos, transferencias, rentas de la propiedad, venta de activos financieros, endeudamiento y otras líneas de ingresos destinados al financiamiento del gasto público.

Gastos: Considera líneas de ejecución directa asociadas a diversos subsidios y transferencias, gastos relacionados con previsión social, financiamiento de Fondos Especiales y algunos Organismos Autónomos y Empresas Públicas, además del gasto asociado al Servicio de la Deuda Pública, tanto interna como externa.

SUBSIDIOS (PROGRAMA 02)

El Programa Subsidios del Tesoro Público contempla \$2.151.690 millones en recursos a nivel de gasto estado de operaciones incluidas las transferencias al sector público, el cual crece en \$26.651 millones incidido principalmente por el aumento en las transferencias destinadas al financiamiento de empresas y sociedades públicas, incidido además por el ajuste entre los componentes para el sector privado y el sector público del Fondo Único de Prestaciones Familiares entre los componentes de transferencia directa y el consolidable.

Este programa concentra financiamiento orientado a la cobertura de obligaciones legales de protección social, subsidios a personas y familias, y bonificaciones establecidas por ley, entre los que se incluyen los recursos destinados al Subsidio Familiar y al Fondo Único de Prestaciones Familiares. También incluye recursos para líneas de fomento, incorporando un aumento en recursos asociados a la implementación gradual del Subsidio a la Tasa Hipotecaria de la Ley N°21.748, y transferencias destinadas al financiamiento del programa de empresas y sociedades públicas, las cuales crecen para 2027. Entre estos contenidos, destacan los siguientes:

Prestaciones de Seguridad Social

179.114

Recursos para financiar Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, además del financiamiento para el Fondo del Bono Laboral de la Ley N° 20.305. El cual presenta un presupuesto de continuidad.

Fondo Único de Prestaciones Familiares FUPF 846.946

Considera el gasto de prestaciones de seguridad social correspondiente a las Asignaciones Familiares, el Aporte Familiar marzo, Subsidio de Cesantía, Indemnizaciones y Subsidio Maternal, que se materializa mediante recursos al sector privado a través de transferencias directas que crecen \$21.626 millones y al sector público mediante el componente consolidable que cae \$26.950 millones.

Esta línea incluye los subsidios de Asignación Familiar, el Subsidio Maternal y el Subsidio de Cesantía e indemnizaciones, los cuales, en términos consolidados, caen debido a una proyección de menor gasto en asignación familiar y aumento en recursos para Subsidio Maternal.

Fondo Nacional de Subsidio Familiar SUF 652.800

Consiste en un beneficio económico mensual equivalente al valor del primer tramo del valor de la asignación familiar (Ley N° 21.685) por un monto de 23.008 pesos que el Estado de Chile entrega a madres, padres, o tutor que no cuentan con previsión social, y que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población.

Este subsidio presenta una caída de \$30.403 millones conforme a la cobertura esperada del beneficio.

Subsidio de Agua Potable 113.761

Consiste en un aporte para solventar el consumo de agua potable y servicio de alcantarillado a usuarios residenciales de escasos recursos. Considera recursos para 764.770 subsidios urbanos y 110.365 para subsidios rurales, cuya cobertura está definida en el Decreto Exento N° 474. El cual presenta un presupuesto de continuidad respecto del año anterior.

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS (PROGRAMA 03)

En términos consolidados en moneda nacional y extranjera, considera recursos de continuidad por \$6.389.782 millones en gasto estado de operaciones, cuya caída marginal de \$821 millones respecto de 2026, corresponde a un efecto neto entre la reducción en provisiones en el Tesoro por \$512.216 millones y el aumento en transferencias a organismos del sector público asociados al financiamiento de recursos FET incorporado al Ministerio de Vivienda, a Empresas y Sociedades del Estado, para IVA Concesiones y al Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas, entre otros efectos agregados.

Este programa comprende los recursos destinados al financiamiento de compromisos transversales del Estado que, por su naturaleza, no se encuentran radicados en una partida institucional específica. A través de este programa se financian provisiones, para

contingencias y obligaciones legales, permitiendo dar cobertura a gastos comprometidos, obligaciones legales de carácter aleatorio, mecanismos de apoyo fiscal, aportes a fondos especiales, transferencias a organismos autónomos, beneficios asociados a remuneraciones del sector público, apoyo financiero a municipalidades, aportes a empresas públicas y fondos destinados a enfrentar emergencias y procesos de reconstrucción.

En su contenido destacan los siguientes:

Provisión para Financiamientos Comprometidos **638.296**

Considera recursos para la implementación de proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional y en estudio, y otros gastos comprometidos. Su caída de \$308.983 millones respecto del 2026, se explica en mayor parte por la reclasificación de conceptos correspondientes, según su naturaleza, a fondos incorporados en provisión destinados a financiar estímulos por desempeño que se reclasifican a la provisión de bonificaciones y asignaciones variables.

Bonificaciones y Asignaciones Variables **753.451**

Incluye los recursos destinados al financiamiento de beneficios remuneracionales de funcionarios públicos asociados a conceptos de desempeño como la asignación de modernización establecido en la Ley N°19.553 y otros incentivos de similar naturaleza establecido en leyes. La asignación contempla un incremento de \$184.063 millones asociado a la reclasificación de los beneficios financiados mediante estos recursos.

Provisión para Leyes Permanentes con gasto aleatorio **830.792**

Considera recursos destinados a financiar obligaciones derivadas de leyes permanentes y otras contingencias legales de carácter aleatorio, no previstas en los presupuestos institucionales, cuyos recursos caen en \$387.295 respecto del año anterior principalmente por la caída en el componente de mayor cotización previsional asociado a la reforma de pensiones de la Ley N°21.735 incluido en 2026 y que a partir de 2027 se incorporó directamente en los presupuestos de cada Partida. Entre los conceptos financiados a través de esta provisión se incluyen los incentivos de bonificación al retiro establecidos en las leyes N°19.882 y N° 20.948 de estímulo al retiro y otras leyes similares para organismos específicos, los bonos de carácter permanente establecidos en la ley de reajuste del sector público, el pago de sentencias y prestaciones previsionales excedibles acorde a la normativa vigente, como por ejemplo las indemnizaciones pagadas a funcionarios públicos personal, entre otros gastos derivados de leyes.

Aporte al Fondo Común Municipal **311.816**

Corresponde a un aporte que realiza el Fisco establecido por Ley al Fondo Común Municipal. Principalmente considera los siguientes aportes:

a) Base de aporte equivalente a 1.052.000 UTM (ley N° 20.922, Art.4°), que para 2027 asciende a \$ 75.374 millones.

b) Fondo de apoyo a municipios con cargo a Royalty minero (ley N° 21.591), por el equivalente a 3.300.000 UTM \$ 236.442 millones.¹

El crecimiento en este rubro respecto de la base del año anterior se explica por el efecto del factor de actualización determinado en la legislación vigente que crea regula este aporte.

Gastos Electorales

20.341

Asociado al gasto derivado de procesos electorarios a través de las asignaciones de Reembolso por Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos, Ley N° 19.884, y Bonos Vocales de Mesa, de los procesos electorarios correspondientes. La caída por \$49.701 millones tiene relación con menores recursos destinados a reembolsos y a vocales de mesa dado que no se presentan elecciones a realizar durante 2027.

Otros Aportes a Municipalidades

118.621

Comprende principalmente recursos en diversas asignaciones correspondientes a transferencias legales destinadas a las municipalidades y para financiar beneficios asociados a las remuneraciones y a estímulos de retiro de personal municipal y asistentes de la educación, financiando obligaciones de ley, compensación por desempeño en territorios aislados y distribución territorial de ingresos provenientes de actividades reguladas. La caída de \$13.600 millones se explican por un menor requerimiento de transferencias derivado de una menor proyección de recaudación por concepto de patentes mineras, geotérmicas y casinos de juego.

Transferencias a Organismos Autónomos

55.043

Incluye gastos de funcionamiento de los siguientes organismos: Tribunal Constitucional, Consejo para la Transparencia, Instituto de Defensa de la Libre Competencia, Instituto Nacional de los Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos de la Niñez, Tribunales Ambientales, Tribunales Electorales Regionales y Tribunal Calificador de Elecciones, Consejo Fiscal Autónomo y Comisión Remuneraciones Art. 38 bis Constitución Política de la República de Chile. El aumento de estas transferencias es explicado por un mayor fortalecimiento al Consejo Fiscal Autónomo, al Tribunal de Defensa la Libre Competencia y Tribunales Ambientales.

¹ Considera: UTM 2.500.000 para el Fondo de Equidad Territorial a distribuir entre las comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal (M\$ 179.122.500); y UTM 800.000 (M\$ 57.319) es a beneficio del Fondo de Comunas Mineras.

Compra de Acciones y Participaciones de Capital **259.103**

(Consolidado Moneda Nacional y Extranjera)

Consiste en la capitalización del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), incluyendo recursos para reactivación de empleo y aporte de capital de trabajo y liquidez para pequeñas y medianas empresas, por \$154.320 millones, el cual explica el aumento por este concepto para 2027. Además, incluye aporte de capital acordados para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente a la suscripción de acciones comprometida en cuotas a partir del año 2025 por \$14.407 millones cada año, y para la Corporación Andina de Fomento (CAF) que incluye la suscripción de acciones por 13 años a partir de 2023 por \$90.358 millones cada año.

Fondo de Reconstrucción Norte **121.923**

Se crea el Fondo de Reconstrucción Norte el cual considera recursos destinados a financiar medidas y acciones asociadas a la reconstrucción de las zonas afectadas por el sistema frontal y los aluviones ocurridos en agosto de 2026 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en el norte del país.

SERVICIO A LA DEUDA (PROGRAMA 04)

Este Programa contempla los recursos para atender los compromisos financieros asociados al endeudamiento fiscal, el cual incluye a través del Subtítulo 34, los recursos destinados al pago de amortizaciones de capital, intereses y otros gastos financieros de la deuda pública interna y externa. Cabe señalar que en este programa se incluyen las transferencias de aporte fiscal a través del Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio a la Deuda, destinada a financiar las obligaciones financieras de los distintos organismos públicos derivados de créditos multilaterales.

En este programa destacan los recursos para:

Intereses de la deuda ítem 03 y 04 **5.031.545**

(Consolidado Moneda Nacional y Extranjera)

Considera el gasto por concepto de Intereses de la Deuda Interna y Externa del Tesoro Público y otros gastos financieros de deuda, los cuales financian los niveles de endeudamiento y arrastre para el periodo.

La variación en los intereses de deuda interna (\$366.195 millones) y externa (\$229.465 millones) totalizan un aumento de \$595.660 millones (13,4%) respecto a 2026. Este incremento se explica principalmente por el mayor stock de deuda asociado a las emisiones proyectadas y por el costo financiero de las nuevas emisiones.

Amortizaciones ítem 01 y 02 **15.376.035**

(Consolidado Moneda Nacional y Extranjera – Gastos bajo la línea)

Incluye los gastos por amortización de Deuda Interna y Externa financiados a través del Tesoro Público.

La variación de las amortizaciones de deuda interna y externa aumentan \$8.802.803 millones (133,9%), respecto a 2026. Esto se explica por amortizaciones de arrastre (vencimientos de deuda emitida previo a 2026) por \$8.466.035 millones, y por amortizaciones de emisiones de letras hechas en 2026 por \$6.910.000 millones.

FONDOS DEL TESORO

El Tesoro Público contempla diversos fondos destinados a cumplir objetivos específicos de carácter fiscal, social, estratégico y de desarrollo, entre los que se incluyen, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), orientados al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal de corto y largo plazo respectivamente; el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (FAR), destinado al financiamiento de inversiones y transferencias para mejorar la conectividad y la infraestructura de transporte en las regiones; y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC), que financia las prestaciones cubiertas por la Ley N° 20.850 para enfermedades de alta complejidad. Asimismo, la Partida considera recursos asociados, para el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (FPA), instrumento de carácter permanente que financia capacidades estratégicas de largo plazo para la Defensa Nacional mediante mecanismos especiales de administración y resguardo.

Destacan los siguientes:

Fondo de Reserva de Pensiones **272.091**

(Corresponde a US\$307,1 millones convertidos con tipo de cambio 886 \$/US estado de operaciones).

Para 2027, respecto de este Fondo en dólares, se estima un retiro de US\$307,1 millones del FRP, de acuerdo con la regla establecida por el ministro de Hacienda en virtud del artículo 8° de la Ley N° 20.128. Estos recursos permitirán complementar el financiamiento de las obligaciones previstas en el artículo 5° de la misma ley. Además, se presupuestan US\$7,6 millones para cubrir los gastos de administración y custodia del Fondo. Incluye US\$265,1 millones destinados a aportes al fondo registrados bajo la línea.

Fondo de Estabilización Económica y Social 63.353

(Comprende US\$2,0 millones en gasto estado de operaciones convertidos con tipo de cambio 886 \$/US y gasto bajo la línea de US\$69,5 millones en reinversión de capital)

Para el FEES no se consideran retiros durante 2027. Se proyecta reinvertir US\$69,5 millones (gasto bajo la línea) en intereses generados por los recursos del Fondo y destinar US\$2,0 millones al pago de gastos de administración y custodia.

Fondo de Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo 166.951

En 2027, las transferencias corrientes del Fondo al Fonasa disminuyen en \$28.208 millones. La reducción responde a menores ingresos por rentas de la propiedad, asociados a un menor stock de activos, y se refleja en una disminución de los recursos transferidos al Servicio.

Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional 478.334

El proyecto de presupuesto 2027 contempla transferencias de capital por \$478.334 millones, \$16.442 millones menos que en 2026. La caída se explica principalmente por menores recursos para los gobiernos regionales, parcialmente compensados por mayores transferencias a empresas y sociedades del Estado.

Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa 521.302

Corresponde a los recursos a nivel de gasto estado de operaciones consolidado en moneda nacional y extranjera, correspondiente a un aporte basal de US\$488,4 millones y un aporte adicional de US\$100,0 millones. Estos aportes se registrarán sobre la línea, a diferencia de 2026, por lo que disminuirá el monto destinado a la adquisición de activos financieros.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO (PROGRAMA 11)

El Programa Empresas y Sociedades del Estado considera recursos destinados al financiamiento operacional, patrimonial y de inversión de empresas públicas estratégicas, mediante transferencias corrientes, transferencias de capital y aportes de capital, con recursos consolidados (Moneda Nacional y Extranjera) por \$914.970 millones, de los cuales \$430.726 millones corresponden a transferencias imputadas al Gasto del Estado de Operaciones y \$484.235 de aportes de capital, imputados bajo la línea.

En este sentido, la propuesta contempla un fortalecimiento de empresas públicas, contemplando un crecimiento de un 59,6% para el 2027 y un 83,7% acumulado al 2031 llegando a \$1.044.700 millones desde un nivel base de \$568.769 millones (en Moneda Nacional).

Transferencias corrientes y de capital**430.726**

Comprende recursos destinados al financiamiento de empresas y sociedades del Estado (ENAMI, EFE, SASIPA, METRO, TVN).

Destaca el aumento de \$170.794 millones (93,4%) en 2027 destinado a la continuidad operacional y financiamiento del plan de inversiones de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), estabilizando su evolución a partir de 2028 en torno a un aumento de 5,3% promedio anual para el resto del periodo.

Por otro lado, se propone transferir a Metro S.A. \$52.445 millones, destinados al financiamiento de gastos que la empresa no pueda solventar con su flujo de caja operacional durante el año 2027, originados principalmente en los contratos de mantención de la infraestructura y material rodante, incluyendo trenes, vías y sistemas.

También considera transferencias a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para dar cumplimiento al mandato público de fomento a la mediana y pequeña minería por (US\$ 8 millones y a la Sociedad Agrícola Isla de Pascua SpA. (SASIPA), por \$12.718 millones para el financiamiento del déficit operacional (\$8.769 millones) y para el financiamiento de su plan de inversiones (\$3.948 millones), respecto de SASIPA destaca el crecimiento del 143,9% en 2027, justificado por el mayor déficit 2026 no financiado por el incremento del precio de los combustibles, y la ejecución de su plan de inversiones.

Finalmente, este programa propone una transferencia corriente a Televisión Nacional de Chile, por \$4.768 millones, destinados exclusivamente al financiamiento de su señal 2 NTV (Canal educativo y cultural), según lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 19.132, que crea TVN.

Adquisición de Activos No Financieros (gasto bajo la línea)**484.236**

(Consolidado Moneda Nacional y Extranjera)

La proposición incorpora, en el ítem de Compra de Acciones y Participaciones de Capital, aportes de capital a Metro S.A., cabe señalar que estos recursos no inciden en el gasto del estado de operaciones. Así, se propone un incremento para la Empresa de Transporte Metropolitano (METRO) de un 47,0%, para alcanzar \$484.218 millones en 2027.